

palabra que el Sr. Olózaga. No busqueis en él, no, aquellas ideas sublimes de Donoso Cortés que se perdían raudas en las profundidades de lo infinito; no busqueis aquel estro lírico de Lopez que daba ritmo á la prosa y convertía en odas los discursos; no busqueis la rica erudición literaria de Alcalá Galiano que castigaba su estilo hablado como si fuera estilo escrito, y evocaba en la tribuna moderna el habla de Granada y de Cervantes; buscad, y encontrareis la intención profunda, la ironía delicada y certera, la sal ática, la sóbria frase, el estilo natural, la sencillez incomparable, y la suprema elocuencia de una oración demosteniana. Parece que todavía lo veo, y que lo oigo todavía. Se levantaba en el Congreso como los grandes actores en el teatro, con la plenisima seguridad de sí mismo, y con el pleno dominio de la escena. Erguía sin ninguna afectación, y tomaba, ya de pie, posesión de su sitio sin ninguna actitud, con la naturalidad aquella de Romea, que no hemos admirado en toda su grandeza hasta haberla perdido para siempre. Su voz era un órgano, según el número de notas y de registros que tenía. Bastábale por tanto ligera inflexión para expresar y comunicar todos los afectos: risa, asombro, indignación, entusiasmo. Cuando decía cosas graves y solemnes tomaba aquella voz una majestad indecible; y cuando quería conmover llevaba en sus acentos nubes henchidas de lágrimas. Parece que todavía le veo, alto, robusto; el pecho ancho como cumple á los atletas de la palabra; el rostro de abultadas facciones pero hermosas; la cabeza grande y quizá peinada con sobra de esmero; poblada la barba, rosadas las mejillas, expresivos y profundos los ojos, delgados los labios en señal de su astucia, corto el cuello, proporcionados los brazos, serena la actitud, reposado el ademán, sóbrio el estilo, sonora la voz; ora elevado, ora vulgar, ora risueño, ora triste; pero siempre intencionado, siempre sencillo, siempre elocuente, levantando como los artistas griegos con esca-

los medios y recursos eternos monumentos. La Reina Isabel hirió despiadadamente á aquel hombre en su honra y el Sr. Olózaga jamás se lo perdonó. Pero, jefe de un partido constitucional y monárquico, hizo esfuerzos sobrehumanos para reconciliarse con la Reina. Y la Reina menospreció esta reconciliación, condenando al partido progresista á la más injusta de todas las proscripciones cuando en realidad el partido progresista había levantado su trono. Convencido Olózaga de que la Reina y el partido progresista eran completamente incompatibles; aleccionado por el ejemplo de Francia y de Italia donde la libertad no pudo arraigarse sino después de haber destronado á los Borbones, comenzó en sus admirables discursos á combatir energicamente á la dinastía, y cada una de sus palabras arrancaba una piedra á la corona de España.

Pero el asunto que precipitó los sucesos fué el asunto de la enseñanza pública; y lo relatamos con toda la imparcialidad y toda la severidad propia del que es en estos asuntos actor é historiador. El ministerio Narvaez, salido al poder por Setiembre de 1864, se propuso una política relativamente liberal, que fué contrariada por la dinastía y por su corte. El arma que escogieron para esgrimir la contra la libertad, fué una larga serie de artículos publicados en los diarios neo-católicos, diarios leídos con fruición en palacio, contra los catedráticos liberales y su enseñanza. La Reina exigió que se tomasen contra estos catedráticos algunas enérgicas medidas, encaminadas á cerrar el libre curso de las ideas y á molestar la serena tranquilidad de sus conciencias. Encontrábase en el ministerio de Fomento á la sazón uno de nuestros primeros oradores, el Sr. Alcalá Galiano, hombre de divina palabra, y de endebles carácter. No pudiendo resistir á las objeciones de la corte, escribió una circular que satisficiera al palacio sin alarmar á la Universidad. En esta circular el Sr. Alcalá

Galiano, aunque se dirigía á todos los catedráticos, se encaraba sólo con uno, con el que era á un mismo tiempo, catedrático de Historia en la Universidad y director de *La Democracia* en la prensa. El catedrático aludido recogió el reto en la siguiente declaración publicada por Noviembre de 1864.

«Hace más de cinco años que la prensa neo-católica viene asestando sus venenosos dardos contra el profesorado, contra los libros de texto. Diariamente con sus imperiosos consejos han pedido los neo-católicos que los catedráticos fueran destituidos: el gobierno les ha otorgado más: el entregárselos deshonrados. A pesar de los muchos gobiernos débiles que en ese largo período de tiempo se han sucedido en nuestra patria, ninguno fué osado á oír los consejos neo-católicos. Parecía que la libertad de pensar, en todas partes perseguida, se había refugiado en la cátedra, y allí lanzaba sus últimos destellos. Desesperados de esta inútil lucha, los periódicos neo-católicos condensaron sus iras sobre algunos profesores á quienes sólo podían echar en cara la adhesión á los derechos de la ciencia. Aunque el último de todos en merecimientos, he sido de los primeros en devorar injurias. Por fin, hay un gobierno que los oye, un gobierno que en el mismo periódico oficial copia estas injurias. Para que no se juzgue que es en mi arrogancia crearme aludido, trasladaré las palabras testuales de la *Gaceta*. Si el gobierno me acusara por ideas vertidas en la cátedra, yo callaría, respetando su autoridad, ó pediría el competente permiso para defenderme. Pero al acusarme, por las ideas que profeso como ciudadano; al herirme por lo que digo, fuera de cátedra, ha faltado á todos los respetos, y herido en mi persona derechos sacrosantísimos que la Constitución concede á todos los ciudadanos.»

«Véanse sus palabras:

«Pero como sea conveniente, y aun justo, al tratar de la conducta que puede y debe

justificar un acto de severidad, precisar bien los casos en que el rigor se hace indispensable, viene bien recordar á V. S. I. cuáles son las doctrinas con título incontestable á ser consideradas como basas en que estriba el edificio de nuestra sociedad, las cuales deben ser escrupulosamente respetadas.»

«Por la Constitución del Estado es la religión católica, apostólica, romana, única y exclusiva en todo el territorio español. Para mantener en su fuerza y vigor este principio fundamental de nuestra legislación y sociedad, hay que tomar por base y regla el Concordato celebrado con la Santa Sede, el cual hoy es ley del reino, digna, como la que más, de alto respeto, y que debe ser religiosamente observada.»

«La monarquía hereditaria es la forma de nuestro gobierno. Los derechos de la augusta señora que ocupa el trono, con arreglo á todas nuestras leyes, no pueden ser puestos en duda sin delito.»

«Nuestro gobierno es monárquico constitucional. Otro sistema cualquiera es contrario á la actual ley fundamental del Estado.»

«Pero si en la cátedra el profesor está obligado á cumplir con sus obligaciones, aun fuera de ella debe no portarse de un modo que desdiga de la dignidad de Maestro de que está investido. Por ley común de las cosas, tanto cuanto es alto un carácter, es rígido el deber que le está anejo. Lo que en un individuo particular no pasaría de ser una imprudencia ó una temeridad, en el que está encargado de la enseñanza sería, cuando no un abuso de confianza, una falta de decoro altamente vituperable. No cabe en la razón concebir que los que en voz alta proclaman y pregonan ciertas doctrinas, puedan, con provecho común ni con honra propia, enseñar, en lugar alguno, otras muy diversas ó hasta contrarias. Además, los profesores, al entrar á desempeñar su cargo, han prestado un juramento, y todo cuanto dijeren no ajustado á él redundaría en perjuicio público así como en el suyo privado.»

«No por esto pretendo que deban los profesores estar sujetos á una regla que les vede declarar su sentir fuera de la cátedra sobre materias en que están discordes los partidos legales, que en el campo espacioso de las lides políticas se hacen guerra. Pero fuera de tan ancho campo, á un catedrático especialmente, no es lícito lanzarse, ni por uno ni por otro lado, á los extremos opuestos. Desvarío sería en convertirse en declarado enemigo de nuestras instituciones civiles y religiosas quien por su cargo está dentro de estas mismas, y de ellas ha recibido la investidura de la dignidad de que con razon está ufano.»

«No ha de creerse que estas obligaciones del profesor se refieren á los actos de su vida privada. Lo que dijeren en conversaciones particulares, aun cuando pueda hacerlos dignos de censura, está fuera de la jurisdiccion de la autoridad. Pero en los actos públicos y solemnes, en que se declara la opinion en voz alta y se procura extender y propagar la propia, sería chocante contradiccion en un catedrático la predicacion de doctrinas contrarias á las leyes fundamentales del Estado; y quien así obrase, se haría merecedor de severa censura, y el descrédito personal se aviene mal con el carácter de quien se sienta en la cátedra y desde tan alto lugar dá lecciones.»

«Al expresarme como acabo de hacer, pongo la vista principalmente en lo venidero. De lo pasado no soy responsable.»

«Me complazco en repetir que el cuerpo profesional en España, y en el dia presente, está á grande altura por las cualidades intelectuales de quienes le componen, y que ha prestado señalados servicios al Estado en varios puntos. Esta justicia le debo, y esta le hago; pero del uso que pueda haber hecho uno ú otro catedrático de sus grandes facultades no me toca hablar, ni podría, sin temeridad, formar un juicio exacto, á no proceder un prolijo y maduro exámen. Baste que en lo sucesivo sea la ley en nuestra pátria en lo político y en lo religioso la norma á que hayan de aten-

nerse quienes tengan la honra de ejercer el profesorado.»

«La alusion no puede ser más clara. Se acusa, no al profesor de la Universidad, de quien nada en concreto puede decirse, sino al director de *La Democracia*. Yo recojo la acusacion, y con ella me honro. He sido catedrático con arreglo á las leyes, y con arreglo á las leyes he conservado mi cátedra. He fundado *La Democracia* con arreglo á las leyes, y con arreglo á las leyes la publico. ¿A qué ley he faltado en mi cátedra? ¿A qué ley faltó en mi periódico? Es incompetente el gobierno para declarar esto, porque en tal caso tendríamos la confusion de poderes, propia, no del régimen absoluto, del régimen despótico. ¿Qué tribunal me ha condenado? El gobierno, poniendo su caprichosa interpretacion sobre las leyes, dice que no pueden ser catedráticos los ciudadanos militantes en los partidos extremos. Es así, que yo milito en un partido extremo, luego yo no puedo ser catedrático. Me declaro reo. Estoy convicto y confeso. Puesto que el gobierno cree, como los gobiernos absolutos, en la incompatibilidad de ciertos cargos con ciertas ideas, á él le toca resolver esa incompatibilidad, no á mí, que creo los derechos universales á todos los ciudadanos, sin distincion de personas ni de clases; que creo mi partido perfectamente legal y en armonía con todos los principios fundamentales del verdadero régimen constitucional, nacido de las modernas revoluciones.»

«Nada me extraña tanto como la extrañeza del gobierno. Demócrata y periodista era yo antes de ser catedrático; demócrata y periodista mientras hice oposiciones á mi cátedra; demócrata y periodista despues en el ejercicio de una profesion adquirida por mi trabajo, consagrada por mi derecho. En el camino de la apostasia tan lleno de gentes, no me he encontrado nunca. Cuando la idea liberal es signo de proscripcion, yo, á la faz del país que nos ve á todos, á la faz de Dios que á todos nos juzga, me declaro reo de esa idea su-

blime; yo soy demócrata. Proceda el gobierno como quiera. ¿Le faltan más datos para condenarme? Sentado en mi cátedra espero á que me despoje con mano aleve de mi honrada toga. Me siento fuerte con el auxilio de mi conciencia, y el escudo de mi derecho.

Fué lanzado este reto por el catedrático, por el Sr. Castelar, pero no fué recojido por el gobierno. Tanta debilidad despues de tanta arrogancia así daba pié á severísimas censuras en la prensa como en la tribuna. El ministerio no acertaba que contestar y se veía muy molestado con la presencia del catedrático aludido al frente de su asignatura y al frente de su periódico. Así buscaba la ocasion más propicia de hacerle sentir toda la pesadumbre de la ira gubernamental y pronto la encontró.

La Reina desamortizó su patrimonio; y el general Narvaez fué á las Córtes á llevar esta fausta noticia, atribuyendo á abnegacion lo que era deber, y á generosidad lo que era cálculo. Las Córtes se entusiasmaron; y el gobierno mandó que se colgaran de dia las fachadas, que se iluminaran de noche los balcones, que salieran á todas horas las músicas, llenando de alegría los ánimos y los aires de gritos de alegría. Con esas rápidas transformaciones de los pueblos meridionales hubo quien creyó que por aquella medida la Reina había recobrado toda su popularidad, y que con aquella popularidad, la democracia había perdido toda esperanza de próximo advenimiento. El catedrático amenazado, estimó de su deber contrastar tanto entusiasmo y publicó el siguiente artículo titulado *El Rasgo*, que quilataba el valor de aquella medida y demostraba no pertenecer el patrimonio á la Reina en el régimen constitucional.

«Los periódicos reaccionarios de todos matices nos han atronado los oidos en estos últimos dias con la expansion de su ruidoso entusiasmo, de sus himnos pindáricos; verdadero *delirium tremens* de la adulacion cortesana. Segun ellos, ni la casta Berenguela, ni

la animosa María de Molina, ni la generosa Sancha, ni la grande Isabel, ni reina alguna desde Semíramis hasta María Luisa, han tenido inspiracion semejante á la inspiracion que registrarán con gloria nuestros anales, y escribirán con letras de oro los agradecidos pueblos en bruñidos mármoles. El general Narvaez, que en esto de achaques de historia es muy fuerte, ha dicho, si bien con voz más apagada que en Arlaban, ha dicho no recordar rey alguno capaz de tanta abnegacion. D. Martin Belda, hombre de grandes pulmones, ha gritado de suerte que bambolearon hasta las bóvedas del Congreso. D. Lope Gisbert nos ha dado una muestra de oratoria bizantina, digna por lo extraña á los Parlamentos, de eterna recordacion. El Congreso ha salido de madre, y dilatádose por esas calles, mereciendo de la guardia de palacio honores idénticos á los que se tributan al liberal infante D. Sebastian Gabriel. La mano tribunicia de Gonzalez Brabo, que en otro tiempo acariciaria el puñal de Bruto, ha movido los hilos del telégrafo para que la nacion entera se postrase de hinojos, y todas las campanas perturbaran los aires difundiendo con sus lenguas de bronce en ondas sonoras el entusiasmo público por la region de las estrellas. Hasta el paraiso del Teatro Real se ha contagiado, ese paraiso que por su particular idiosincracia, es el infierno de las silbas. Sólo falta una corona poética y una estatua. De la primera ya se han encargado los gacetilleros de los periódicos subvencionados, y la segunda ya la ha propuesto *Las Noticias*, de tal magnitud, que á su lado parecerán enanos el Coloso de Rodas y la esfinge de Tebas. Regocijémonos, pues, juntemos las manos, abramos el pecho, doblemos la rodilla y la espina dorsal, y el mundo entero sepa que aquí no ha muerto la raza de los cortesanos.»

«Si la voz de *La Democracia* pudiera llegar hasta el palacio de los reyes, tapiados á la verdad por turbas de cortesanos, seríamos osados á decirles que despidieran tantos adu-

ladores. No eran para los reyes los días del siglo décimo-sétimo tan difíciles como son los días del siglo décimo-nono, y sin embargo, Quevedo aconsejaba á Felipe IV que arrojase lejos de sí á los atrevidos que con la casa real comercian. «El rey, decía el grande escritor, puede y debe tener sufrimiento para no castigar con demostracion por su mano en todos los casos; mas en el que tocara á desautorizar su casa y profanarla, él ha de ser el ejecutor de su justicia. Este género de gente, señor, el rey que los vé en su casa no ha de aguardar á que otro los castigue y los eche. Mejor parece el azote en sus manos para esto que el cetro.» Los moderados, ineptos y corrompidos, que pendientes de un caballo, caian sobre el abismo, han hecho del patrimonio de la corona asunto de sus cábalas, alimento de sus intrigas, pedestal de su poder maldito; y no han tirado sino á presentar la casa real como el escudo interpuesto entre su pecho y la justa cólera del pueblo.»

«Sólo de esta suerte se concibe cuánto ha pasado aquí: la improvisacion del proyecto; el sacrificio de Barzanallana; la retirada del anticipo; la presentacion como un donativo para el país de aquello mismo que es del país propiedad exclusiva; el entusiasmo de una mayoría servil y egoista; los telégramas á los cuarenta y nueve procónsules; el ruido y la algazara de todos los satisfechos, y la vocinglería infinita de esos periódicos que sólo alaban y sólo creen grandes á los reyes cuando pueden convertir su cetro en llave del Tesoro, para dividirse los tributos que sobre el Tesoro suda el esquilmo pueblo.»

«Pero vamos á ver con serena imparcialidad qué resta, en último término, del celebrado rasgo. Resta primero una grande ilegalidad. En los países constitucionales el rey debe contar por única renta la lista civil, el estipendio que las Cortes le decretan para sostener su dignidad. Impidiendo al rey tener una existencia aparte, una propiedad como rey, aparte de los presupuestos generales del

país, se consigue unirlo íntimamente con el pueblo. En Inglaterra, donde la monarquía tiene tanta autoridad, poder tan prestigioso, sus bienes han pasado á ser de la nacion. Diferentes alternativas tuvo la lista civil en el reinado de Jacobo, I, de Carlos II, hasta que por fin los productos de las tierras reales, y los servicios decretados por los Parlamentos, se reunieron en un fondo comun, que se llamó fondo consolidado. Con él Inglaterra paga su salario á los reyes, y parte de los intereses de la Deuda pública. La reina Victoria, el jefe de aquella aristocracia de grandes propietarios, no tiene propiedad. Si posee el ducado de Lancastre, lo posee, no como soberano, pues como soberana ciertamente nada posee que no sea de la nacion; lo posee como particular, como duquesa de Lancastre. La reina de Inglaterra percibe por su lista civil unos treinta y seis millones de reales, mientras que la reina Isabel percibe cincuenta. Y en los treinta y seis millones de reales se incluyen los servicios votados por los Parlamentos, y los productos de las antiguas tierras reales administradas por el Estado. Ahora bien, ¿existe en España una legalidad semejante? Existe. Los fundadores de nuestro sistema constitucional, fueron demasiado grandes para consentir un rey con dominios feudales, alzando sobre la Constitucion de 1812, esa tumba del feudalismo. Y en virtud de esto declararon propiedad del país los bienes de la Corona. Ahora bien; cuando el patrimonio se ha presentado ante las Cortes de una suerte anormal é incomprensible, ofreciendo al país bienes que eran del país, las Cortes, en vez de entusiasmarse y gritar, han debido decir al patrimonio con el texto de la ley en la mano: los apuros del Erario no permiten que continúe una usurpacion tanto tiempo consentida; nos incautamos de esos bienes que son nuestros, y desamortizándolos, emplearémolos en deuda intransferible, y los daremos al monarca á cuenta de su dotacion, descargando al Erario de los cin-

cuenta millones de la lista civil que no puede sobrellevar. El rasgo del patrimonio no ha sido más que un rasgo de atrevimiento contra las leyes.»

«Pues si ha sido una grande ilegalidad, ha sido tambien un grande desencanto. Hace mucho tiempo que se viene encareciendo cuánto podian servir para sacar de apuros al Erario los bienes patrimoniales de la Corona. Y, sin embargo, nada, absolutamente nada se sacará ahora; nada. La Reina se reserva los tesoros de nuestras artes, los feraces territorios de Aranjuez, el Pardo, la Casa de Campo, la Moncloa, San Lorenzo, el Retiro, San Ildefonso, más de cien leguas cuadradas, donde no podrá dar sus frutos el trabajo libre, donde la amortizacion extenderá su lepra cancerosa. El Valle de Alcudia, que es la principal riqueza del patrimonio, no podrá ser desamortizado á causa de no pertenecer á la Corona, y segun sentencias últimas, pertenece á los herederos de Godoy. En igual caso se encuentra la riquísima finca de la Albufera, traspasada por Carlos IV á Godoy en cambio de unas dehesas en Aranjuez y unos terrenos en la Moncloa. Si despues de esto se trasmite á la corona el veinte y cinco por ciento de cuanto haya de venderse, quisiéramos que nos dijese los periódicos reaccionarios qué resta de tan celebrado rasgo, qué resta sino un grande y terrible desencanto.

Además, resta una grande imprudencia. Se ha engañado á los pueblos induciéndoles á creer que á consecuencia del rasgo de la Reina, se retiraba por innecesario el anticipo. Los labradores, los industriales han abrazado á sus hijos que ya veian sin pan, y han mirado con éxtasis sus propiedades, que veian ya en pública subasta. La donacion de la Reina era popular porque estaba unida en el corazón del pueblo á la retirada del anticipo. El hambriento bendice como un mensaje de la Providencia la mano salvadora que le trae un pedazo de pan. Y cuando apenas acaba de difundirse la alegría, cuando el corazón descen-

sa, cuando el sueño tranquilo se ciñe á los párpados antes inquietos, el gobierno anuncia que renace el anticipo con más fuerza, con más poder, cayendo con doble pesadumbre sobre la mayoría de los contribuyentes, y aumentando el hambre del pobre, de cuyo pan, mermado por el fisco, salen al cabo todos los tributos. Dígasenos si al fin de todo esto las manos que han aplaudido, no amenazan; los corazones que han bendecido, no maldicen; las fuerzas que se han serenado, no se irritan, víctimas de un engaño. Los pueblos no se gobiernan con el charlatanismo de los curanderos, ó con los saltos mortales de los clowns, ó con los milagros y portentos de los embaucadores. Los que han aconsejado todo esto, los que han tramado todo este enredo, son, por engañadores del pueblo, reos de lesa nacion; por desleales al monarca, reos de lesa majestad. Acordaos de lo que sucedió en la revolucion francesa. Las promesas no cumplidas del ministro de Hacienda Calonne, perdieron á la monarquía. Cuando despues que este prometió aliviar al pueblo y el pueblo respiró, su sucesor vino á pedir el empréstito de los cuatrocientos veinte millones de francos; el pueblo engañado y ofendido, comenzó aquella revolucion que arrancó de las sienas de Luis XVI la corona, de los hombros de Luis XVI la cabeza. Asi que los pueblos reciban la noticia del nuevo anticipo, vereis las consecuencias, ministros de Isabel II, de la indigna farsa en que habeis comprometido, para salvaros vosotros, el nombre de la Reina.»

«Y en último resultado queda una gran pérdida para el pueblo; una inmensa, irreparable pérdida. Casualmente la desamortizacion del real patrimonio podía y debía hacerse con arreglo á los principios democráticos y con la mira puesta en el pueblo. Muchos de estos bienes se originan de aquellos tiempos en que el pueblo era el más enérgico aliado de los reyes. Entre las clases inferiores, mediante un pequeño cánón, debian dividirse esos do-